

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2240 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1982, del Servicio de Publicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla mediante el sistema de oposición restringida, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior dotada en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones

Dicha plaza se reserva por oposición restringida para aquellas personas que se encuentren comprendidas en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), es decir, para personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plaza de igual categoría a la objeto del concurso.

1.1.1 Características de la plaza:

A) De orden reglamentaria.—De acuerdo con las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

B) De orden retributivo.—Dicha plaza estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior de este Organismo, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

C) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.2 *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos escritos, con carácter eliminatorio y se desarrollará de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión: Versará sobre la materia del programa que se inserte como anexo, grupo A, desarrollando el opositor por escrito en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar por el Tribunal.

En segunda sesión: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico de carácter general de las actividades del Servicio de Publicaciones, que propondrá el Tribunal de acuerdo con materias relacionadas con el temario del grupo A, que se incluye como anexo. Dispondrá el opositor de un tiempo máximo de tres horas para la realización de esta sesión.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y media, de dos temas del grupo B que se incluye en el anexo a esta convocatoria. Uno de ellos versará sobre las materias de Economía y Hacienda Pública y el otro sobre Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, durante dos horas, de dos temas extraídos al azar entre los correspondientes al grupo C.

Los ejercicios serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título universitario de Grado Su-

perior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Poseer la condición de personal eventual, interino o contratado del Organismo convocante, desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de esta convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud—cuyo modelo será el aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979)—, consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar juramento o promesa establecido por la Ley.

3.2 *Organismos á quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones.

3.3 *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6 *Forma de efectuar el pago del importe.*—El importe de dichos derechos se liquidará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7 *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio de Publicaciones aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3 *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de documento nacional de identidad.

4.5 *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición de conformidad con el plazo señalado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Secretario general Técnico, Presidente del Consejo Rector del Servicio de Publicaciones, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal.*—El Tribunal calificador estará compuesto por:

Un Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general Técnico, Presidente del Consejo Rector del Servicio de Publicaciones, que podrá delegar en el Vicepresidente.

Vocales: Un representante de la Secretaría general Técnica, funcionario de los Cuerpos Superiores del Departamento; un representante del Servicio de Publicaciones, un representante de la Subsecretaría del Departamento, titulados superiores, y un representante de la Dirección General de la Función Pública, actuando como Secretario del Tribunal el Vocal designado de menor edad.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

5.3 *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 *Actuación y constitución del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse y actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2 *Comienzo.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4 *Orden de actuación de los opositores.*—El orden de actuación de los aspirantes, cuando no fuera conjunta y simultánea, será resultado del sorteo público que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5 *Llamamientos.*—El llamamiento de los aspirantes será único, siendo excluidos de las pruebas selectivas aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6 *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7 *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

6.8 *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 *Sistema de calificación de los ejercicios.*—Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primer ejercicio.—Primera sesión: Cada tema desarrollado se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminado todo opositor que en cualquiera de los temas obtuviese cero puntos. La calificación total de esta sesión será la nota media de las obtenidas en cada tema, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superar esta fase.

Segunda sesión: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. La puntuación global del ejercicio será la media de las obtenidas en cada una de las sesiones.

Segundo ejercicio.—Cada tema desarrollado se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminado todo opositor que en cualquiera de los temas obtuviese cero puntos. La calificación total deberá superar los cinco puntos y será la resultante del promedio de las puntuaciones obtenidas en cada tema.

Tercer ejercicio.—Cada tema desarrollado se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminado todo opositor que en cualquiera de los temas obtuviese cero puntos. La calificación total del ejercicio deberá superar los cinco puntos y será la resultante del promedio de los puntos obtenidos en cada tema.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2 *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3 *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificado académico de los estudios realizados o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración bajo su responsabilidad en la que haga constar no haber sido sometido a expediente disciplinario en el servicio al Estado, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2 En el supuesto de que los mismos obrasen en los archivos del Organismo convocante, podrán solicitarse por una certificación expedida por la Sección de Personal y actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, constando en la misma que se cumplen los requisitos definidos en la base dos para este turno.

9.3 *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.5 *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

10.1 *Nombramiento definitivo.*—Por el Servicio de Publicaciones se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos definidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, actualizando su apartado c), de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 *Ampliación.*—La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de septiembre de 1982.—El Director

Programa que se cita

GRUPO A

1. La imprenta. Sus inicios. Evolución.
2. La imprenta en España: Instalación. Situación actual.
3. Los sistemas de impresión: Generalidades. Procedimientos de impresión en oficina. Uso de los distintos procedimientos de impresión.
4. La impresión en relieve. Tipografía. Caracteres tipográficos. Unidades de medida.
5. La impresión hueca. La impresión plana. Procedimientos especiales de impresión.
6. El papel: Orígenes. El papel en las artes gráficas. Clases de papel.
7. Manipulado del papel. Encuadernación. Clases o tipos de encuadernación.
8. La industria de las artes gráficas en España. Tecnología e investigación. Las asociaciones sobre investigación en el sector de las artes gráficas.
9. Los costes en el sector productivo de las artes gráficas.

Partidas que lo componen. El problema de la tirada. El precio de venta.

10. El libro como medio de relación comunitaria. Influencia del libro en la sociedad.

11. La investigación del mercado del libro: Establecimiento de las bases, la encuesta, clasificación y tabulación de los resultados obtenidos y valoración de las conclusiones.

12. La comercialización del libro. La venta, promoción y sistema de venta.

13. La política de fomento al libro español. Ley de protección. Promoción a la producción y explotación del libro español.

14. Comentarios a la ley del libro. Principales cuestiones que plantea.

15. Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual. El Registro de la Propiedad Intelectual.

16. El contrato editorial. Reglas generales. El contrato de edición. El contrato de coedición.

17. Publicaciones unitarias y periódicas. Libro, folleto y hojas sueltas. Pie de imprenta. Consulta voluntaria. Depósito previo a la difusión. Depósito legal. ISBN.

18. El impreso: Generalidades. Normalización y racionalización de impresos. División de impresos por su ámbito de aplicación.

19. Contenido del impreso. Condiciones que deben reunir los impresos. Características del papel para impresos.

20. Clases de impresos. Particularidades del diseño. Reglas importantes para la confección de impresos. Las relaciones con el impresor.

21. Estudio del conjunto de los impresos de un Organismo. Estudio-conjunto de procesos de trabajo e impresos. Estudio de un proceso de nueva creación.

22. Clasificación de los impresos. Decimal. Naturaleza. Función americana.

23. La publicidad: Evolución. Medios publicitarios. Publicidad directa. Otros medios.

24. Ordenación de gastos y pagos al Estado. Fases para la realización del gasto público.

25. Sistemas de escritura simultánea. El impreso múltiple. Sistemas de superposición para documentos de posición.

GRUPO B

Economía y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia de la Economía. Objeto de la ciencia económica. Característica de la actividad económica. El principio de «escasez» en economía. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 2. Las doctrinas económicas (I). La Escuela liberal. El pensamiento económico de Marx.

Tema 3. Las doctrinas económicas (II). El marginalismo. Teoría general de Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.

Tema 4. El consumo. Los bienes y su naturaleza. Bienes libres y económicos. Bienes materiales e inmateriales. Bienes de primer orden y órdenes superiores.

Tema 5. La unidad económica de consumo. Las necesidades humanas y su calificación. La ley de saturación. La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal. La línea de indiferencia.

Tema 6. El proceso productivo. La producción en Economía. Empresa, productos y medios de producción. La función de producción, las líneas de igual producto. La productividad: Clases.

Tema 7. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Teoría elemental del precio de mercado.

Tema 8. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra. Diversas explicaciones.

Tema 9. El trabajo como factor de la producción. El salario como retribución del trabajo. Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario. Diversas teorías.

Tema 10. El ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional. Formas de cómputo. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 11. El dinero y el sistema monetario. El dinero: Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes. El sistema monetario: La Banca central y privada.

Tema 12. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional: Ventajas. La teoría de los costes comparativos. La relación real de intercambio.

Tema 13. El tipo de cambio. Formación. El tipo de cambio de equilibrio. Los mercados de divisas.

Tema 14. La balanza de pagos. Significado y sus diferentes saldos. Equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 15. Los sistemas económicos. Diferentes sistemas económicos. La economía de mercado: Principios básicos.

Tema 16. La economía de dirección central. Fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 17. Crecimiento y desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico. Diversas teorías sobre el desarrollo económico. Las etapas del desarrollo económico.

Tema 18. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el FMI: Evolución y situación actual. La UNCTAD y el comercio internacional.

Tema 19. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes.

Los Tratados de París y Roma Organización y funcionamiento de la CEE. Situación actual y perspectivas.

Tema 20. El enfoque normativo de la actividad financiera.

Tema 21. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización económica.

Tema 22. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficiencia en la asignación de los recursos. Presupuesto por funciones y presupuesto por programas.

Tema 23. El presupuesto y la planificación del desarrollo. La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.

Tema 24. El gasto público y el nivel de demanda efectiva. Las formas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.

Tema 25. Efecto del gasto público sobre la producción. El gasto público en la teoría y práctica del desarrollo económico.

Tema 26. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza y de la renta. La política social y el gasto público.

Tema 27. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre asignación de los recursos productivos. La eficacia en el uso de los recursos.

Tema 28. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos. La incidencia y sus clases. Teoría de la incidencia impositiva.

Tema 29. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de los factores. Efectos sobre la oferta de trabajo. Efectos sobre las ofertas de capital. Efectos sobre la oferta de los factores naturales.

Tema 30. Las diversas concepciones en torno a la deuda pública. La Dirección y Administración de la Deuda Pública (Debt Management).

GRUPO C

Transportes, Turismo y Comunicaciones

1. Los transportes en España. Historia. Su importancia en la economía nacional. Características principales. Infraestructura, parques y tráfico en los distintos modos de transporte.

2. El transporte interurbano de viajeros por carretera. Estructura. Parques. Tráficos y normativa vigente.

3. Transporte urbano. Características principales. Determinación de líneas. Parques. Explotación.

4. Estaciones de mercancías. Antecedentes y situación actual. Determinación de características. Tráficos.

5. Estaciones de cambio modal. Estaciones TIR. Estaciones de contenedores. Costes y determinación de tarifas.

6. Estaciones de autobuses. Antecedentes y situación actual. Determinación de características. Tráficos.

7. Los aparcamientos de disuasión. Los intercambiadores modales. Costos y fijación de tarifas en las estaciones de autobuses. Formas de llevar a efecto la construcción y explotación.

8. Clasificación de los servicios regulares de transportes mecánico-terrestres. Condiciones de concesión de los servicios. Derechos del ferrocarril en las concesiones. Canon de coincidencia a favor de los ferrocarriles.

9. Despachos centrales y auxiliares. Definición. Derechos de los servicios regulares por carretera.

10. Transportes de mercancías. Definición y clases. Clasificación y definición. Estudio de tráficos. Estudio y determinación de parques.

11. Costos del transporte de mercancías. Cuadros de descomposición de tarifas y fijación de las mismas.

12. El transporte de contenedores y su manipulación. Terminales de contenedores.

13. RENFE. Evolución histórica y legal. Normas de gestión y relaciones con la Administración Pública.

14. FEVE. Evolución histórica y legal. Normas de gestión y relaciones con la Administración Pública.

15. Principios y normas generales de las tarifas ferroviarias. Tarifa general de RENFE.

16. Transporte internacional ferroviario. Organizaciones internacionales. Servicio de aduanas.

17. Transporte por carretera de carácter internacional. Principales convenios internacionales.

18. Origen de la Telecomunicación. Evolución a través de la historia. Aparición de la telecomunicación universal. Sistemas de telecomunicación.

19. Las telecomunicaciones en España. El telégrafo. El teléfono. Los cables submarinos. La radio-comunicación. La televisión. La transmisión de datos.

20. Organos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones competentes en la ordenación del sector. Comisiones españolas en la UIT.

21. Importancia de las comunicaciones en el crecimiento del Estado. La comunicación controlada como factor del Estado moderno. Futuro del mundo de las telecomunicaciones.

22. El turismo, introducción. El desarrollo del turismo extranjero en España. La industria hotelera. Principales zonas turísticas.

23. El Turismo en la balanza de pagos. La política del Turismo. Previsiones sobre la futura evolución del Turismo.

24. Actividades del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el sector Turismo. Inversiones. Promoción. Mejora. Potenciación. Financiación.

GRUPO D

Derecho administrativo y constitucional

Tema 1. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo. La Administración Pública. Concepto. La Administración: Las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 3. El Reglamento. Concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de la Administración. El administrado: Concepto y clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo. Causas modificativas de la capacidad del administrado.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas y forma. Los actos políticos. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto y naturaleza. El Procedimiento Administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación y principios informadores. El Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo, los procedimientos especiales.

Tema 7. Contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 8. Las formas de acción administrativa: Conceptos y clases. El fomento: Concepto: Evolución histórica y medios.

Tema 9. La política administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites. Manifestaciones del poder de policía.

Tema 10. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de gestión directa.

Tema 11. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión. Las Empresas nacionales.

Tema 12. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

Tema 13. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Otras prestaciones reales «in natura».

Tema 14. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 15. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 16. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 17. Organos periféricos de la Administración Central, los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos periféricos de la Administración Central.

Tema 18. La Administración Local: Su concepto, evolución y tendencias actuales en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 19. La provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades. Regímenes especiales.

Tema 20. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica. Organización y competencias del Ayuntamiento. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del Municipio de España.

Tema 21. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Tema 22. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

Tema 23. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades.

Tema 24. Derechos profesionales económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públi-

cos. Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

Tema 25. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.

Tema 26. La Constitución Española de 1978: Consideraciones preliminares. Derechos y deberes fundamentales de las personas. El criterio de la reforma constitucional en nuestro derecho.

Tema 27. Forma del Estado en el régimen político español actual. La Jefatura del Estado. Sus funciones y poderes. Normas sucesoras y regencia. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional español. Relación entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 28. Las Cortes Generales Españolas. Antecedentes históricos. Estructura y organización del Congreso de los Diputados y el Senado. Funcionamiento de las Cámaras: En Pleno y por Comisiones. Los Grupos Parlamentarios. El Defensor del pueblo.

Tema 29. La Organización territorial del Estado en el marco constitucional. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la Autonomía y niveles de Autonomía. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 30. La libertad del comercio e industria. La planificación y su problemática jurídica. Derechos del consumidor y usuario. El Instituto Nacional para el Consumo. Las Cámaras de Comercio.

Tema 31. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Evolución histórica y organización actual.

Tema 32. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Funciones y organización. El Servicio de Publicaciones: Funciones y organización.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2241

RESOLUCION de 14 de enero de 1983, del Tribunal calificador de la pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hacen públicos los resultados del sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos en la fase de oposición.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocadas por Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), una vez efectuado el sorteo establecido en la norma 5.7 de la convocatoria, hace público que el resultado de dicho sorteo ha correspondido a la letra O; por lo que el orden de actuación de los candidatos en la fase de oposición será el siguiente:

Orden de actuación	Nombre y apellidos
1	D. Pedro Ortiz López.
2	D. ^a María de la Luz Pérez Pérez.
3	D. Julio Pérez Sanz.
4	D. ^a María de los Angeles Picaporte del Castillo.
5	D. Turiano Picazo Córdoba.
6	D. Juan Carlos Portillo Janariz.
7	D. Alberto Poveda Piérola.
8	D. Miguel Angel Pozo Blanco.
9	D. Conrado Prieto Campos.
10	D. Manuel Ramallo Saro.
11	D. ^a María del Sol Ramirez Rayo.
12	D. ^a Lucila María Ramos Salvador.
13	D. Iván Recarte García-Andrade.
14	D. Fernando Robledo Sanz.
15	D. ^a María Emilia Rodrigo González.
16	D. ^a Leonor Rodríguez Barquero.
17	D. Julio Rodríguez Polanco.
18	D. Vicente Romero Mas.
19	D. Juan Ruiz Colino.
20	D. ^a María Carmen Ruiz López.
21	D. ^a María Rosario Salas Collantes.
22	D. Francisco Sánchez Fariñas.
23	D. María Carmen Sánchez López.
24	D. ^a María Luisa Sánchez-Mayoral Valéns.
25	D. ^a María Fernanda Sánchez Ojanguren.
26	D. Carlo: Sancho Llerandi.
27	D. Alejandro de Santos Callejo.
28	D. María Teresa Sanz Aldúan.
29	D. Victor Senderos Aguirre.
30	D. José Carlos Sevillano Fernández de Bobadilla.